



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo de Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI

Dirección Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RV: 193259

11 SEP 2018



Firma: *[Signature]* Hora: *10:00 am*
MP: 9615

OFICIO N° *379* -2018-COFOPRI/DE

Señor

CARLOS DOMINGUEZ HERRERA

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre s/n, oficina 202

Lima.-

Asunto : Opinión respecto al proyecto de Ley N° 3224-2018-CR

Referencia : Oficio P.O. No. 037-2018-2019/CDRGLMGE-CR - Solicitud N° 2018055314

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a los documento de la referencia, a través de los cuales solicitan opinión respecto al proyecto de Ley N° 3224-2018-CR, Ley que modifica el artículo 6 de la Ley N° 28687 a efectos de posibilitar la formalización de mercados públicos de propiedad informal, propuesta por la congresista María Choquehuanca de Villanueva.

Sobre el particular, comunico a usted que la opinión requerida a nuestra entidad sobre el citado proyecto de ley, ha sido emitida, la misma que será diligenciada a su despacho por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



[Signature]
CÉSAR ROBERTO FIGUEROA MUÑOZ

Director Ejecutivo

Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI

CAFMM/MJPE

EL PERÚ PRIMERO



Lima, 21 de agosto de 2018

OFICIO P.O. N° 037 -2018-2019/ CDRGLMGE-CR

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario de la Independencia Nacional"

COFOPRI

RECIBIDO

MESA DE PARTES LIMA

27 AGO. 2018

N° 2018055314

Hora: 11:00 Folios: 05 Firma: m

Señor
CARLOS ALBERTO FIGUERADO MUÑOZ
 Director Ejecutivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
COFOPRI
 Paseo de la República 3135-3137
 San Isidro

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente. Asimismo, solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 3224/2018-CR, ley que modifica el artículo 6 de la Ley 28687 a efectos de posibilitar la formalización de mercados públicos de propiedad informal.

Este pedido se formula de acuerdo al artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



[Handwritten Signature]

CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
 Presidente

Comisión de Descentralización, Regionalización,
 Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

DIRECCION EJECUTIVA
COFOPRI
 DOCUMENTO RECEPCIONADO

27 AGO 2018

FIRMA: *[Signature]* REG. 1502 Hr: 12:30 pm

CDH/rmch.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo de Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI

Dirección Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Isidro, 11 SEP 2018

OFICIO N° 344-2018-COFOPRI/DE

Señor
JORGE ERNESTO AREVALO SANCHEZ
Viceministro de Vivienda y Urbanismo
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Av. Paseo de la República N° 3361 – Edificio PETROPERU
San Isidro.-

CARGO
Dirección Ejecutiva
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Gestión Documentaria y Archivo

11 SET. 2018 3
N° 120287-18
Hora: 16:19 Por: REINGRESO
SEDE SAN ISIDRO

Asunto : Opinión respecto al proyecto de Ley N° 3224-2018-CR

Referencia : Oficio N° 045-2018-VIVIENDA/OGAJ - Solicitud N° 2018055732

Tengo el agrado de dirigirme a usted; para saludarlo cordialmente, y a la vez dar atención al documento de la referencia, a través del cual solicitan opinión institucional de COFOPRI sobre el Proyecto de Ley N° 3224/2018-CR, Ley que modifica el artículo 6 de la Ley N° 28687 a efectos de posibilitar la formalización de mercados públicos de propiedad informal, propuesta por la congresista María Choquehuanca de Villanueva.

Al respecto, se remite a vuestro Despacho el Informe N° 078 -2018-COFOPRI/DND elaborado por la Dirección de Normalización y Desarrollo mediante el cual COFOPRI emite opinión institucional, para los fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



CÉSAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI
CAFMMJPE

cc. Dirección General de la Oficina de Asesoría Jurídica - MVCS

EL PERÚ PRIMERO